

Panamá, 27 de marzo de 2023
SINAPROC-DPH-Nota-042

*Licenciada
Elizabeth Gómez
Profesional Responsable
En Sus Manos*

Respetado Licenciada Gómez:

Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la Finca No. 30156404 en que se pretende realizar la construcción del proyecto Parque Fotovoltaico “Central Solar Rio Parita”, ubicada en el sector de Rio Parita, corregimiento de Rio Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

El Sistema Nacional de Protección Civil recomienda tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el técnico del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, plasmadas en el informe adjunto.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente.

*Sr. Saturnino González
Director Encargado, Provincia de Herrera*

*Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPH-016
/SG/lr*

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO 2:20 pm
Hora: 27/03/2023
Fecha:
Firma: *Jam*





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-016/ 27-03-2023

CERTIFICACIÓN



“Parque Fotovoltaico Central Solar Rio Parita”
Corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera

27 de marzo de 2023





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-016/ 27-03-2023

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de enero de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general"

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca No. 30156404 que a continuación se detalla, y en donde se propone realizar la construcción del proyecto Parque Fotovoltaico "Central Solar Rio Parita".

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca No.	Código de ubicación	Área Total
No. 30156404	6401	9 ha + 0 m ² + 0 dm ²
Propiedad de		
INVERSIONES SOLARES S.A.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Parita	Parita	Herrera





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-016/ 27-03-2023

En la inspección visual realizada a la Finca No. 30156404 se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, se describe lo siguiente:

1. El terreno de la Finca No. 30156404 se encuentra ubicado en el corregimiento de Parita. El terreno se encuentra con acceso directo a la Ave. Dr. Belisario Porras.
 2. En este terreno se construirá una central de paneles fotovoltaicos.
 3. El terreno tiene una forma irregular. La topografía del terreno es bastante plana, con algunas ondulaciones menores. Se observaron depresiones hacia la parte central del polígono que forman dos canales naturales que funcionan como drenajes. Estos desembocan directamente en el río Parita.
 4. Estos canales pluviales no mantenían flujo durante la inspección. Solo manejan la escorrentía pluvial en estación lluviosa.
 5. El terreno colinda al Sureste con el cauce del río Parita. Este río aumenta su nivel durante la estación lluviosa hasta salirse de su cauce natural. Es importante que se tomen en cuenta los niveles máximos alcanzados por este río para construir dentro de un área segura.
 6. Por la topografía del terreno no debe haber problemas de deslizamiento ya que no se observaron grandes pendientes y el suelo se ve estable.
 7. Siempre que el sistema de recolección de aguas pluviales cuente con la capacidad para conducir la escorrentía que llega hasta el terreno y que se genera dentro de este, y que se mantenga limpio, no se deben presentar situaciones de inundación.

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
 2. Respetar en su totalidad las servidumbres de los cuerpos de agua próximos al terreno y diseñar obras de canalización conforme a lo arrojado en los estudios hidrológicos e hidráulico realizados.
 3. Construir de acuerdo con la capacidad que tengan los diferentes sistemas de los principales servicios básicos como el alcantarillado sanitario, drenajes pluviales, abastecimiento de agua potable, etc.
 4. Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPH-016 / 27-03-2023

5. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
6. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.
7. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
8. Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.
9. Ser vigilantes que la disposición o descarga final del efluente líquido, no afecte a la comunidad vecina.
10. Garantizar que, durante la ejecución y operación del proyecto, no se generarán impactos negativos a las comunidades cercanas. Los servicios básicos de agua, electricidad, sanidad, vías entre otros; no deben desmejorarse debido a la ejecución de este proyecto.
11. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de equipo pesado.
12. El equipo pesado debe estar en buen estado.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,



Ing. Luis Rodríguez
Evaluador de Riesgo
SINAPROC



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-016/ 27-03-2023

MEMORIA FOTOGRÁFICA



FOTO N°1: Zona de depresión hacia la que drenan las aguas del terreno.



FOTO N°2: Zona de depresión hacia la que drenan las aguas del terreno.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-016/ 27-03-2023

Foto N°3

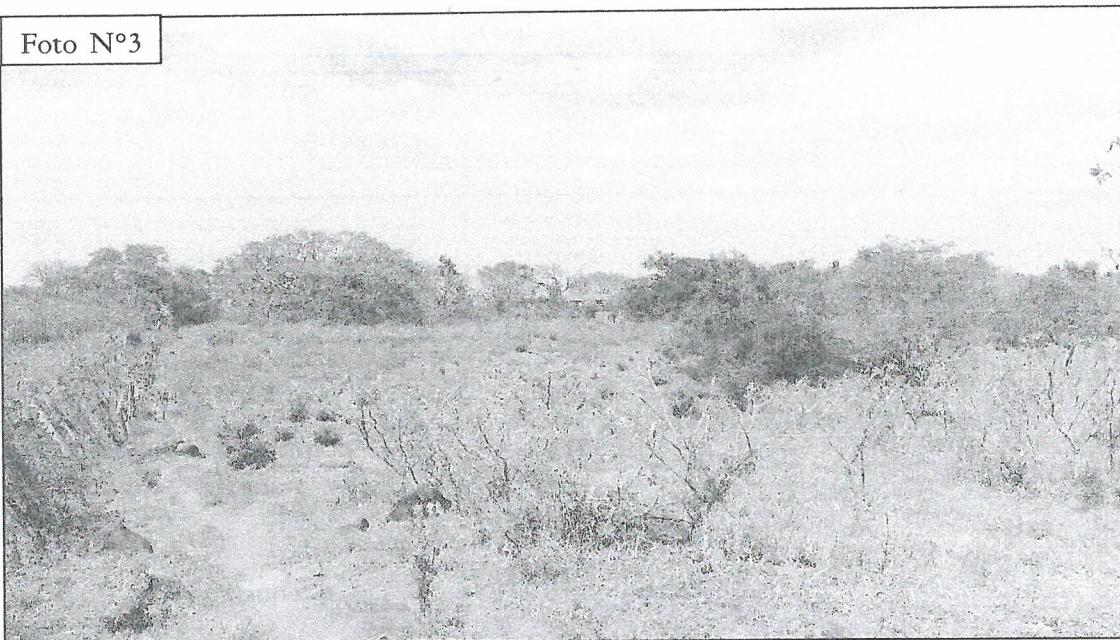


FOTO N°3: Vista general del terreno. Se observa la topografía y vegetación.

Foto N°4

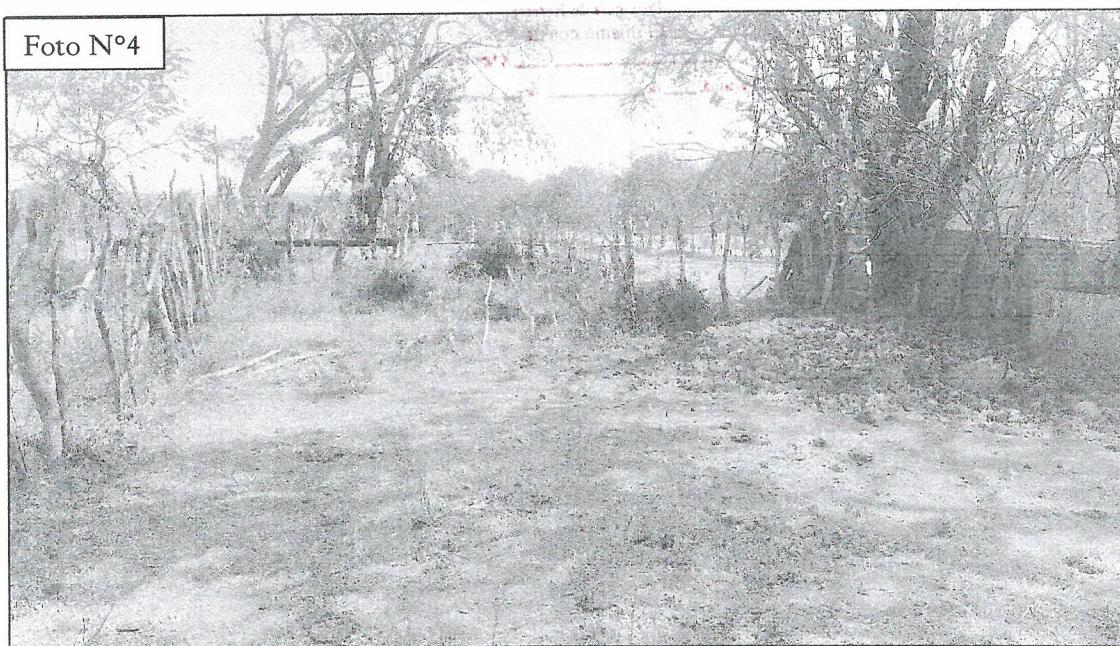


FOTO N°4: Se observa la entrada al terreno, cerca a la Ave. Dr. Belisario Porras.

